

Ceuta

EN BREVE

Premios para los alumnos con los mejores expedientes en la UGR

EDUCACIÓN. El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad abrió ayer el plazo para solicitar, hasta el 22 de diciembre, alguno de los 160 premios para la adquisición de libros a los mejores expedientes académicos en el curso 2016-2017. Los 160 premios convocados, lo serán por un importe de 240 euros cada uno, canjeables únicamente por libros de texto o material que esté directamente relacionado con los estudios cursados. La distribución de las ayudas, se llevará a cabo entre las distintas titulaciones impartidas en Centros de la UGR y se realizará atendiendo al número de estudiantes matriculados en cada una de ellas, en el curso 2016-2017, procurando que "al menos corresponda una ayuda por titulación", según establecen las bases de la convocatoria.



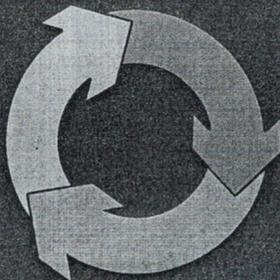
Imagen del Campus.

EL FARO

opi Oportunidades Inmobiliarias



¡NO DÉ MÁS VUELTAS!



Venta o alquiler de pisos, locales, garajes y oficinas en todas las zonas de la ciudad

Calle Tte. Muñoz Castellanos
Edificio Ceuta Center, Local B-3
Tel.: 956 518 131
www.opi.es

El MECD prepara una Orden sobre elección, nombramiento y cese de directores de centros

● Servirá para dar "seguridad jurídica" en Ceuta y Melilla al nuevo marco de evaluación definido en la LOMCE

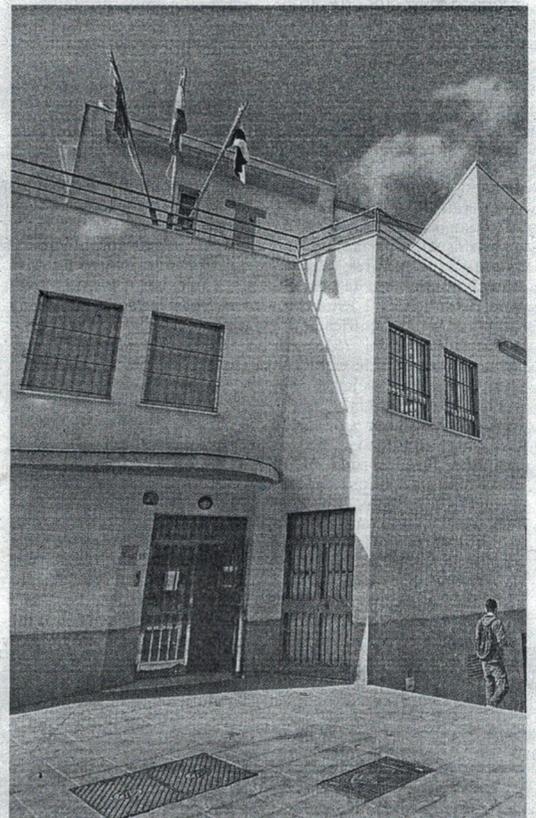
A. Q. CEUTA

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) está preparando un borrador de Orden para "regula" el procedimiento de selección, renovación, nombramiento, cese y evaluación de directores en los centros docentes públicos no universitarios de Ceuta y Melilla con el propósito de completar el desarrollo normativo del marco establecido en la LOMCE, que dio a la Administración mayoría absoluta en las Comisiones de Valoración.

El texto vendrá, una vez que se publique, según su primer borrador, a "dotar de certeza y seguridad jurídica al procedimiento" en las ciudades autónomas, donde solamente se han ido publicando resoluciones e instrucciones para la convocatoria de procedimientos de selección y nombramiento de directores.

También busca aportar "la estabilidad y la continuidad necesarias" a este proceso "con las garantías suficientes de objetividad, igualdad, publicidad, mérito y capacidad, dada su importancia y trascendencia".

El Ministerio quedará obligado a publicar antes del 31 de marzo de cada año a publicar una relación provisional de puestos de director vacantes en los centros en los que vaya a quedar vacante el puesto de director a la finalización de cada curso escolar. A partir del 15 de abril esas relaciones provisionales tendrán la consideración de definitivas.



EL FARO

Las solicitudes deberán presentarse entre el 16 y el 30 de abril de cada año.

Los potenciales aspirantes deberán tener una antigüedad de al menos 5 años como funcionario de carrera en la función pública docente y haber impartido docencia directa como funcionario de carrera durante al menos un lustro en alguna enseñanza que ofrezca el centro al que se opte.

Igualmente habrá que presentar un proyecto de Dirección que incluya "un análisis de la situación del centro, la organización y fun-

cionamiento del mismo, su relación con el proyecto educativo, los objetivos a corto, medio y largo plazo, así como las líneas de actuación para conseguirlos y los criterios para su evaluación".

La Orden mantendrá la moratoria de cinco años siguientes a la fecha de entrada en vigor de la LOMCE para que los directores en ejercicio participen en un curso de formación para el desarrollo de la función directiva

Una sola renovación de mandato por cuatro años

El borrador de la futura Orden del MECD prevé que los directores podrán renovar su mandato una sola vez por un nuevo periodo de cuatro años, para lo que tendrán que "manifiestar expresamente mediante escrito dirigido al director provincial correspondiente" su voluntad de renovación en el cargo. La Inspección haría un informe provisional sobre la evaluación de la función directiva a los responsables de la Dirección que vayan a

participar en el proceso de renovación. Si es positiva debería convocarse una sesión extraordinaria del Claustro para informar sobre las novedades y líneas principales del proyecto de Dirección presentado, sobre el grado de cumplimiento de su anterior proyecto y sobre el resultado de la valoración contenida en el informe de la Inspección. En esta sesión, los docentes, mediante voto secreto y directo, decidirán sobre la renovación para un nuevo mandato de

Dirección, por mayoría absoluta de los componentes. Si la decisión fuera negativa, el candidato competirá con el resto. Como fuere, la renovación debe estar resuelta antes del 30 de mayo. A partir de estos casos, para continuar con el tercer y siguientes periodos de mandato, cada director tendría que participar en un nuevo procedimiento de selección en los mismos términos que el resto de aspirantes.